DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C. Nº 02/18

Fecha: 05 de enero de 2018
Referencia: **Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "Servicio de Correo para el MDP"**

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de declarar Desierta el llamado por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "Servicio de Correo para el MDP", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, con ID Nº 336.407.----------

Considerando que se realizó **EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2017 "SERVICIO D CORREO PARA EL MDP" ID Nº 336.407**, que conforme al Acta UOC Nº 137/2017 **Acta de Apertura de Sobres** – Concurso de Ofertas Nº 11/17, de fecha 12 de diciembre del 2017, llevado adelante por la funcionaria CPN Laura Cabrera López; se puede constatar que ***se presentó una sola oferta:***.----------

Razón Social	*Monto*
DIARIO EXPRESS	*9.833.000*

Que, el Comité de Evaluación del llamado conformado por los funcionarios: C.P. María Inés Vittone, Abg. Omar Araya y la Sra. Noemí Yambay informa en el acta de fecha 13 de diciembre del corriente año, que el precio de la oferta se encuentra FUERA de los parámetros estimados teniendo en cuenta que **el precio del oferente se encuentra por encima del costo referencial del llamado hasta en un 86 % a un 130 % valor** que supera el máximo establecido que es 20 % es decir, varían sustancialmente de lo estimado por la convocante en varios ítems por lo que recomienda en su informe de evaluación se **DECLARE DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Oferta , Nº 11/2017.----------

Teniendo presente lo que textualmente expresa el Art 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; **o c)**

Abog. Nestor Guanes
Asesor

Javier Gonzá[illegible] Montiel
Abogado
Mini[illegible]lica

que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, teniendo presente lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas, el Acta de Apertura de Sobre Nº 137/2017 y el Acta de Evaluación, esta Asesoría recomienda avalar lo actuado y Declarar Desierta el llamado por Concurso de Ofertas Nº 11/2017, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y que en concordancia con lo mencionado en el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia.----------

Es mi dictamen.

Abog. Néstor Guarie
Asesor

Abg. Javier González
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones